

LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA): DE *VGIA* A *CONOBARIA*¹

José Beltrán Fortes
Universidad de Sevilla

Proponemos la localización de la romana *Conobaria* (Plin. *NH* 3.3.11) entre las modernas localidades sevillanas de Lebrija y Las Cabezas de San Juan, a partir de referencias antiguas sobre la localización de CIL II, 1294.

It may be assumed that the Roman *Conobaria* (Plin. *NH* 3.3.11) is placed between the modern localities Lebrija and Las Cabezas de San Juan (Sevilla), from the antiquaries references about the localization of CIL II, 1294.

0

En un loable intento de concienciar a la población de su enorme riqueza patrimonial en el ámbito arqueológico y la necesidad ineludible de su conservación, el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) llevó a cabo, durante el año 1998, una exposición sobre restos arqueológicos recuperados en los territorios de su término municipal. Aquella exposición, que se celebró entre los días 21 de abril y 22 de mayo, tenía el significativo título de “Cunbaria”²,

¹ Este trabajo se enmarca en las actividades del Grupo de Investigación del PAI de la Junta de Andalucía “Historiografía y Patrimonio Andaluz” (HUM 402).

² Vid., por ejemplo, L. Villaronga, *Numismática antigua de Hispania* (Madrid 1979) 235, fig. 862. Asimismo, J. Vives, *La moneda hispánica* (Madrid 1924-1926) vol. 3, 102s. Cfr., próximamente, B. Mora, “Las monedas de Cun(u)baria” (en prensa).

haciendo referencia bastante explícita a la posibilidad de que la ciudad que emitió las acuñaciones hispanorromanas con semejante leyenda latina se identificara con algún yacimiento arqueológico de su término municipal, frente a la interpretación generalizada de su localización en el término municipal de Trebujena (Cádiz) o en el de Lebrija (Sevilla) (Fig. 1), como se verá.

No es, sin embargo, novedoso el interés de la población cabeceña —o al menos de algunas de sus gentes— por recuperar una antigüedad tangible, ligada a referencias escritas del pasado romano, para trascender el —por otro lado, enorme— conjunto de yacimientos arqueológicos de época romana innominados que se documentan en su territorio, aunque su importancia arqueológica no es evaluable, ya que nunca se han realizado excavaciones arqueológicas en alguno de ellos, reconociéndose sólo por los restos que afloran en superficie o por descubrimientos casuales. El único intento más serio, pero bastante limitado, lo suponen los resultados de las prospecciones de M. Ponsich, que sólo afectan a parte del término municipal de Las Cabezas³ (Fig. 2).

Por otro lado, el intento e interés de identificar el nombre romano de la población actual entre los referidos de ciudades romanas por las fuentes antiguas (fundamentalmente, en nuestro caso, Plinio, Estrabón, Pomponio Mela y los itinerarios) no supone ciertamente una novedad, ya que fue, especialmente desde el Renacimiento, un interés fundamental de la erudición española y, por ende, andaluza⁴. El objetivo primario era conceder un pasado ilustre a la ciudad —generalmente la propia, ya que sobre todo se desarrolla en historias locales—, de carácter cristiano o pagano —romano en nuestro caso—, en esos momentos en que la Antigüedad clásica es considerada como paradigma y modelo a emular. De ahí el enorme interés que despiertan entonces las inscripciones y monedas denominadas como “geográficas”, ya que servían para fijar la localización de las ciudades conocidas y documentar algunas nuevas, aunque los errores fueron abundantes.

En nuestro caso la situación ha sido aún más paradójica, ya que la localización de Las Cabezas de San Juan con la romana ciudad de *Vgia* había sido aceptada comúnmente al menos desde el siglo XVII hasta —ya de una forma generalizada— hace unos veinte o treinta años, momento en que esta ciudad ha quedado innominada en este aspecto.

1

El utrerano Rodrigo Caro, ya en el siglo XVII, fue el erudito más importante para los territorios sevillanos con su conocida obra *Antigüedades y Principado de la ciudad de Sevilla y Chorographia de su Convento Jurídico*, publicada en la mis-

³ M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, IV (Madrid 1991) 188-192.

⁴ No nos extenderemos en tales cuestiones, que para el ámbito andaluz fueron desarrolladas en diferentes aportaciones en las obras conjuntas: J. Beltrán, F. Gascó, eds., *La Antigüedad como argumento. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía*, I y II (Sevilla 1993 y 1995).

LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA): DE VGIA A CONOBARIA

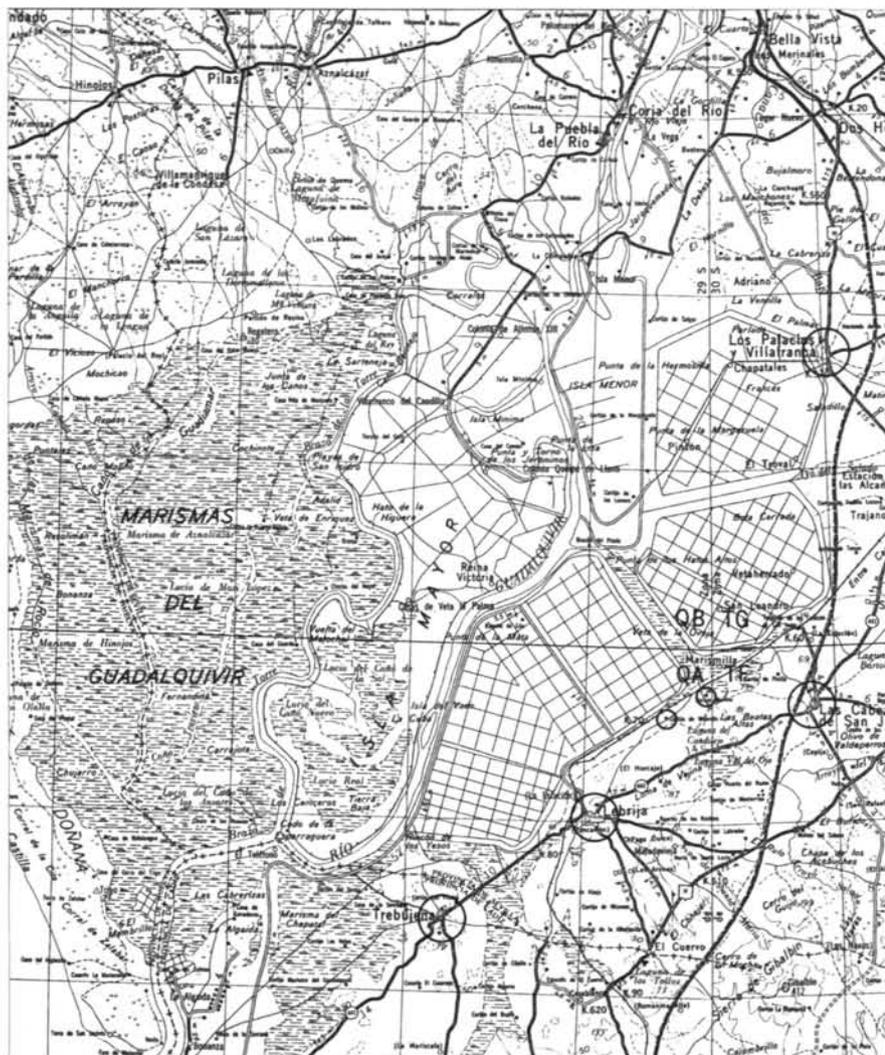


FIG. 1. Detalle del Bajo Guadalquivir, para destacar la zona de Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Trebujena, según el mapa militar de España, del Servicio Geológico del Ejército (Huelva 3-11; escala 1:300.000).

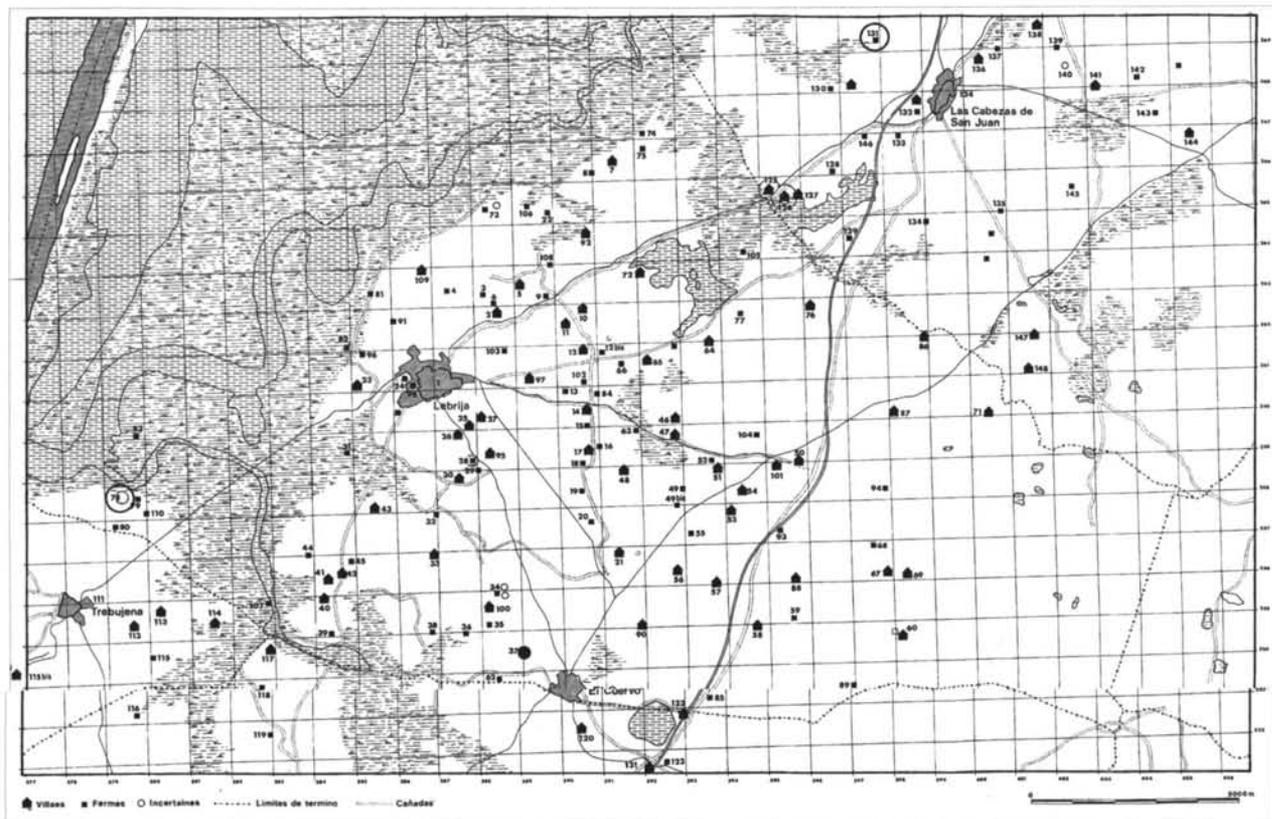


FIG. 2. Mapa de localización de yacimientos arqueológicos entre Lebrija y Las Cabezas de San Juan, donde puede apreciarse de forma aproximada el antiguo reborde costero del *lacus Ligustinus*, según Ponsich (1991) fig. 60. El nº 78 corresponde al “cerro de las Vacas” y el nº 131 al “cortijo de Palmilla”.

ma Sevilla en 1634⁵. En ella fija, efectivamente, la identificación citada: “*De aver-se llamado las Cabeças Ugia, no dudan los Autores, ni las distancias dan lugar a pensar otra cosa*”⁶.

En efecto, fue la referencia de los itinerarios —con refrendo en las escasas citas literarias— la que llevó, entonces, a la propuesta de identificación, pero asimismo ha sido ese mismo análisis bajo bases arqueológicas el que finalmente la ha invalidado.

Así, en el Itinerario Antonino, los vasos de Vicarello o el Anónimo de Rávena, en la *via Augusta*, con dirección hacia *Gades*, se situaba la *mansio Vgia* a 24 millas desde *Oripo* (Torre de los Herberos, Dos Hermanas) y a 27 millas de *Hasta Regia* (Mesas de Asta, Jerez de la Frontera), concluyéndose que la ciudad a la que debía corresponder era la de Las Cabezas de San Juan, al ser ésta la localidad más importante que a lo largo del camino desde Sevilla a Cádiz aparecía situada a una distancia aconsejable⁷. Esa identificación era acorde con la fuente de Plinio, denominándola *Vrgia, Castrum Iulium item Caesaris Salutarensis*, que la sitúa, como ciudad del *conventus Gaditanus*, junto a *Carissa Aurelia*, en la cercana Bornos⁸. Además el sitio era pueblo moderno, y no despoblado —detalle no baladí entonces—, y presentaba vestigios de antigüedad romana, como indica el mismo autor:

“*A una esquina de la casa del cura está una inscripción antigua en una hermosa piedra de marmol cardeno, y alli junto una estatua de Marte, aunque trun-cada. La piedra tiene estas letras bien claras, y enteras [—]. Hallanse aquí algunos leones de piedra grandes, y otros pequeños*”⁹.

A tales materiales se unirían, durante el siglo XVIII, el descubrimiento de otros restos escultóricos, entre los que destacó un posible “trapezóforo” decorado con un Atlas sosteniendo el mundo, que apareció en 1762 “*abriendo los cimientos de la iglesia parroquial*”, y que llevaba grabado sobre la base de la figura una inscripción en honor al emperador Claudio por la viuda *Terpulia* según la indicación testamentaria de su marido *Albanus*¹⁰. Dada su buena conservación y rareza —con el

⁵ Seguía el modelo impuesto en el siglo XVI, por ejemplo, por autores como los cordobeses Ambrosio de Morales (*Antigüedades de las ciudades de España*, Alcalá 1575) o Juan Fernández Franco (con sus abundantes manuscritos, que a pesar de no ser editados fueron bastante utilizados por la erudición andaluza posterior).

⁶ *Ibidem*, fol. 133 v^o.

⁷ Ello a pesar de que entonces *Oripo* se identificaba en Dos Hermanas (R. Caro, *op. cit.*, 306).

⁸ *NH* III, 1, 15. Según la traducción de A. García y Bellido, *La España del siglo primero de nuestra Era* (según P. Mela y C. Plinio) (Madrid 1978) 128: “*Al Conventus Gaditanus pertenecen: ...Urgia, dicha Castrum Iulium, y también Caesaris Salutarensis*”.

⁹ *Ibidem*, fol. 133 v^o. Para su incorrecta lectura ILIBA (por L. LIB.) creyó que se trataba del nombre de otra ciudad romana y que la piedra, “*ay en esta campiña tantos despoblados, que fueron lugares antiguos, que pudo ser se condujese alli de otra parte*”. Para la presencia de los leones —que debieron ser funerarios, como otros recuperados con posterioridad— hacía referencia al culto de Hércules (con el león de Nemea) y, lógicamente, a la cercanía del *herakleion* gaditano. El epígrafe fue recogido en *CIL* II, 1301; por último, J. González, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. II: Sevilla. III* (= *CILA* 2) (Sevilla 1996) n^o 991.

¹⁰ *CIL* II, 1302. *CILA* 2, n^o 993. Ha estudiado la pieza, por último, desde su aspecto escultórico, L. Baena, *Actas del II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar* (Madrid 1995) 347-352.

epígrafe citado-, la pieza fue incorporada a la colección de antigüedades e inscripciones que Francisco de Bruna estaba conformando en los Reales Alcázares de Sevilla, desde donde recalaría finalmente, con las vicisitudes del resto de la colección, al Museo Arqueológico sevillano¹¹.

Sólo seis años después, en 1768, visitó la localidad el benemérito padre Enrique Flórez, recabando información para la elaboración de la monumental *España Sagrada* y sus estudios numismáticos, y aún tuvo oportunidad de ver parte de aquellas piezas, como nos dice su biógrafo Méndez: “*De aquí [Jerez de la Frontera] fue à las Cabezas, población que fue de los Romanos, donde reconoció fragmentos de Estatuas, y también recogió monedas antiguas, siendo las mas de AMBA ..*”¹².

El binomio Las Cabezas de San Juan = *Vgia* se consolidó, pues, durante aquellos momentos y así aparece en estudios de las centurias siguientes, a pesar de que —ya en 1913— en una de sus magníficas restituciones de los trazados de vías romanas Antonio Blázquez había puesto en duda el hecho, indicando que el análisis del terreno aconsejaba la localización de la *mansio* citada en un importante yacimiento situado en los terrenos del cortijo de Torres de Alocaz, en la divisoria de los términos de Utrera y Las Cabezas¹³. La opción resulta bastante lógica, ya que de esta forma se evitaban los esteros del reborde del *lacus Ligustinus*, que se sucedían desde la actual zona de Los Palacios, hasta conectar con *Hasta Regia*, en el fondo del profundo estero citado explícitamente por Estrabón¹⁴ (Fig. 3).

¹¹ Vid., por ejemplo, J.R. López, “El largo camino de una colección. La lenta gestación de un museo”, *Itálica en el Museo Arqueológico de Sevilla* (Sevilla 1995) 11ss. La pieza la publicó F. de Bruna, “Noticia y explicación de un monumento antiguo romano descubierto en la Villa de Las Cabezas de San Juan, del Arzobispado de Sevilla”, *Memorias Literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 1 (1773) 306-315. Sobre el personaje, J. Romero Murube, *Francisco de Bruna y Ahumada* (Sevilla 1965). En la colección cita la pieza el viajero A. Ponz, *Viage de España*, tomo XVII (Madrid 1792), tomo XVII, carta 12, 15, y dice, de forma ocurrente, pero errónea: “...*podría representar al emperador Tiberio Claudio en aspecto de Hércules o Atlante y como agobiado con los cuidados del gobierno, que acaso significa el globo de sobre la cabeza. Las dos últimas líneas se podrán acaso leer: Terpulia Sauni filia ex testamento Albani Sunoe fratris viri sui. También pueden significar el Sauni y Sunoe un mismo apellido y estar mal escrito. Vea usted cómo yo también hago mis pinitos de anticuario*”.

¹² F. Méndez, *Noticias de la vida y escritos del Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez* (Madrid 1780) 221. Así, con *Vgia* identifica la ciudad E. Flórez en su *España Sagrada* (Madrid 1754ss.) X, 46. ¿Es posible que aquéllos *fragmentos de Estatuas* puedan identificarse con los cinco o seis fragmentos pertenecientes a grandes estatuas marmóreas, pertenecientes a un toracato, a un togado y a una figura desnuda-divinidad o emperador heroizado-, que se conservan en la cripta de la parroquia, cercano a donde se descubrió la figura del Atlas y donde debía situarse un ámbito público de la ciudad romana?; cfr. J. Beltrán, “Las Cabezas de San Juan, la ciudad romana” (en prensa).

¹³ A. Blázquez, “Vía romana de Cádiz a Sevilla”, *BRAH* 62 (1913) 425-429.

¹⁴ III, 1, 9: “...*el estero que está junto a Asta y Nabrisa. Se llaman esteros a las escotaduras literales que el agua de mar llena en la pleamar, y por las que se puede navegar remontando la corriente como por los ríos hasta el interior de las tierras y las ciudades de sus orillas. Inmediatamente después se halla la desembocadura del Baitis, dividida en dos brazos...*” (según A. García y Bellido, *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Strabón*, Madrid 1978, 64). Una puesta al día de la cuestión en O. Arteaga, H.D. Schulz, A.-M. Roos, “El problema del *lacus ligustinus*. Investigaciones geoarqueológicas en torno a las marismas del Bajo Guadalquivir”, *Tartessos. 25 años después (1968-1993)* (Jerez de la Frontera 1995) 99ss.

Hoy día la investigación histórico-arqueológica se ha decantado por la situación de Vgia en el yacimiento citado del cortijo de Torres de Alcaz¹⁵. La ciudad romana que se asentó donde con posterioridad fue Las Cabezas de San Juan queda, pues, innominada, después de tantos siglos.

2

En 1958, en un breve apunte publicado en la revista *Emerita*, pero con sugestivo título (“Conobaria, un problema de la topografía de la Bética”), A. Balil llamaba la atención de la investigación española sobre los datos que aportaba sobre esta otra ciudad del entorno del Bajo Guadalquivir un epígrafe aparecido en *Vulvibilis*, donde se citaba una tal *Mamillia Lucilla, ex Baetica, municipio Conobaria*¹⁶. Sirvió para ratificar la forma Conobaria frente a la corrupta Colobana de los manuscritos de Plinio –algo ya apuntado por comparación con las leyendas monetales de *Cunbaria* (o *Cunubaria*)¹⁷- y para reactivar el problema de la ambigüedad de su localización. En efecto, la principal mención con la que se contaba para su existencia la proporcionaba una cita de Plinio, cuando citaba las ciudades de la zona meridional del *lacus Ligustinus*: “...dentro del estuario del Baetis los oppida de Nabrissa, cognominada Veneria, y Colobana; las colonias de Hasta, a la que llaman Regia, y, dentro de la costa, Asido, que apellidan Caesarina”¹⁸.

La descripción pliniana, que hacía su relato desde el norte al sur, siguiendo los rebordes costeros del *lacus Ligustinus*, y que situaba a *Conobaria* después de *Nabrissa* (= Lebrija), ha ocasionado que la mayoría de los autores hayan situado la ciudad romana en el término de Trebujena - desde el ya citado Caro- o en los alrededores de Lebrija¹⁹. Su localización en ese entorno aparecía además avalada por un epígrafe (CIL II, 1294) –hoy desaparecido, pero conocido desde el siglo XVI- que se dedicó *ex consensu populi Conoba(riensis)*²⁰. A éste se refirió hacia 1526 el viajero Accursius, después de referir la pieza CIL II, 1296, que se encontraba en Lebrija, en la iglesia de Santa María, indicando textualmente: “*Aliud. pro foribus domus Alonsi Pasqualis, marmore quadr(ato)*”²¹.

¹⁵ P. Sillières, “Prospection le long de la *Via Augusta*”, *Habis* 8 (1977) 331-343; Idem, *Les voies de communication de l’Hispanie méridionale* (Paris 1990) 311. Cfr. CILA 2, 338ss.

¹⁶ A. Balil, “Conobaria, un problema de la topografía de la Bética”, *Emerita* 26 (1958) 129s. (el epígrafe en *AE* 195, 42). La mujer debe ser la misma citada en CIL II, 994, sobre la que hablaremos.

¹⁷ B. Mora, *op. cit.*

¹⁸ III, 3, 11; según traducción de A. García y Bellido, *La España del siglo primero..* (cit.) 11.

¹⁹ Un resumen de toda la cuestión en CIL 2, 345s. Para la cita de R. Caro, *op. cit.*, 120.

²⁰ CILA 2, nº 994: L(ucio). ACILIO. QVIRINA / ALBANO. F(ilio). HVIC / EX. CONSENSV / POPVLI. CONOBA(riensis) / S(T)A(TV)AM. PONI. PLAQVIT / MAMILIA. LVCILL[A] / MATER. I[MPENS]- / AM [REMISIT]

²¹ *Hisp.* XXXI 2, según CIL II, 1294, donde –siguiendo sin más la indicación de Accursius- se localiza en la misma Lebrija. Sobre el personaje CIL II, VII.

A pesar de esa indicación, que justamente debía referirse a una casa de la misma localidad lebrijana, la imposibilidad de identificar *Conobaria* con Lebrija llevó a considerar que el posible pedestal sobre el que se grabó el epígrafe habría sido llevado desde los alrededores, reafirmando en cierto modo las identificaciones indicadas en el entorno de Lebrija o de Trebujena. En fecha más reciente se ha apuntado incluso a un yacimiento concreto, el denominado “cerro de las Vacas” (término municipal de Lebrija), pero con base en algunas precisiones que, debemos reconocer, como circunstanciales²²: así, su posición al suroeste de *Nabrissa* —en conexión con el sentido “descendente” de la descripción pliniana (desde Sevilla al Atlántico), como se dijo—, la importancia arqueológica del yacimiento —debiendo entonces proceder de aquí el citado pedestal con el epígrafe CIL II, 1294—, el descubrimiento de algunas monedas de CVNBARIA en su solar y su localización en el cabezo²³ de entrada al estero en cuyo fondo se sitúa *Hasta Regia*.

No obstante, un nuevo e importante elemento distorsionador de las hipótesis tradicionales lo ofrece el interesante fragmento bronceo con el juramento a Augusto y sus herederos, datado en 6-5 a.C., y que, aunque procede del comercio de antigüedades, “*fue encontrado en 1983 en el cortijo Las Palmillas, situado en una colina a unos 2 km. al oeste de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), en la entrada de uno de los estuarios del Guadalquivir*”²⁴. En su línea 4^a se lee *Senatus et Populus Co...*, que González, en función del lugar del descubrimiento, completó como *Co[nobariensium]*, afirmando que debía situarse la ciudad en este lugar²⁵. Las objeciones expuestas por Canto, que llegaba incluso a dudar de la autenticidad de la pieza, se basaban en la supuesta escasez de ciudadanos romanos que secundaran en fecha tan temprana en un *oppidum stipendiarium* (ya que *Conobaria* será *municipium* flavio) el citado juramento, y apuntaba —teniendo en cuenta las circunstancias poco claras de su descubrimiento— un más probable origen cordobés, con lo que se completaría como *Co[rdobensium]*²⁶. González ha argumentado, frente a ello, que “*la expresión senatus et populus es habitual en las ciudades peregrinas y equivalente a expresiones como ex decreto decurionum, municipes, coloni, etc. en las ciudades privilegiadas*”²⁷.

²² A. Caro, “Conobaria, contribución al estudio en torno a su localización”, *MCV* 21 (1985) 9-18; Id., “Urna cineraria hallada en Lebrija”, *Gades* 13 (1985) 7ss.

²³ De esa forma el término *Conobaria*, de procedencia griega, debería referenciarse para A. Caro esa localización al borde del reborde costero, siendo “*un sobrenombre dado al enclave indígena de Conobaria por escritores griegos de época romana, y a los que Plinio debe copiar, haciendo referencia al acantilado sobre el que se asentaba la ciudad*” (Ibidem, 8).

²⁴ CILA 2, nº 990, fig. 583. Ya publicado en J. González, “The first Oath pro salute Augusti found in Baetica”, *ZPE* 72 (1988) 113ss.

²⁵ CILA 2, 346: “*hay que localizar en este cerro, donde son abundantísimos los restos de materiales de construcciones, tégulas, ladrillos y cerámica, el asentamiento de la antigua Conobaria. Además los hallazgos de monedas de CVNBARIA en La Palmilla son abundantísimos, incluso divisores, cuya aparición en otros lugares de la Bética es muy escasa, y en el caso de éstos últimos incluso nula*”.

²⁶ *HEp* 2 (1990) 182.

²⁷ CILA 2, 348.

De todas formas la cuestión presenta un nuevo aspecto si repasamos la documentación antigua, ya que existe una referencia a CIL II, 1294, anterior a la ya citada de Accursius, que ha pasado inadvertida, pero que nos ofrece –como un dato precioso– la localización anterior de la pieza al momento en que fue llevada a Lebrija. En efecto, en unas notas epigráficas conservadas en la Biblioteca Nacional de Madrid, datables, cuando menos, en los comienzos del siglo XVI, se lee²⁸:

“VI. Cortijo de Melena. Longa palmos quinque, lata tres. Entre los Palacios y Lebrija, una legua de Lebrija a la mano izquierda del camino por mojón una piedra de marmol excelentissimo, blanco y labrada con moldura que cerca las letras, es stylobata”²⁹, y a continuación una lectura de la inscripción de *L. Acilius Albanus*, puesta *ex consensu Populi Conoba[riensium]*.

Según Hübner este manuscrito (*Antiquae inscriptiones et epitaphia*, escrito entre 1517 y 1561) correspondería a la letra de Florián de Ocampo, aunque el epígrafe conobariense –y los comentarios sobre su localización– copiarían una fuente anterior, común a los denominados por él como *Antiquus* y *Anonimus Taurinensis*³⁰, y lógicamente anterior a 1526, fecha de la referencia ya citada de Accursius.

La indicación dada por esa fuente anónima del manuscrito precisa la distancia (a una legua desde Lebrija; es decir, unos 5,5 kms.) y –lo que es más importante– la orientación de la localización del monumento epigráfico sobre el que venimos tratando, en dirección norte, al indicar Los Palacios.

A pesar de que no se indica expresamente el paso intermedio de Las Cabezas de San Juan³¹ podemos suponer que se trata del propio Camino Real, que desde época tardomedieval unía las poblaciones de Sevilla y Cádiz incluyendo ya en su ruta las poblaciones que nos interesan de Lebrija y Las Cabezas de San Juan. Así, lo indica P. Sillières en un interesante trabajo en el que muestra cómo la ruta de la antigua *via Augusta*, con su paso por *Vgia* (Torres de Alocaz) se mantuvo en uso durante la época musulmana, pero que con la conquista cristiana el camino principal se desvía hacia el oeste, afectando así a las poblaciones citadas³², y favore-

²⁸ Conocimos la referencia por una copia, del siglo XVII, de Vázquez Siruela, que se conserva en la Biblioteca Real de Madrid (ms. II 158, 16^a), gracias a las indicaciones de su Directora M.L. López-Vidriero. Sobre estas notas y diversas cartas de Vázquez Siruela reunidas en ese manuscrito prepara un estudio conjunto H. Gimeno, donde se podrá valorar la nueva lectura del epígrafe que nos interesa.

²⁹ Biblioteca Nacional, Ms. 5973, 2v^o. H. Gimeno, excelente conocedora de la documentación manuscrita de la epigrafía española, llamó mi atención sobre esta fuente original de la copia citada en la nota anterior.

³⁰ CIL II, XIIs., aunque ese extremo es puesto en duda por H. Gimeno (*op. cit.* en nota 28). Sobre Ocampo y el *codex Valentinus*, H. Gimeno, *Historia de la investigación epigráfica en España en los siglos XVI y XVII a luz del recuperado manuscrito del Conde de Guimerá* (Zaragoza 1997).

³¹ En todo caso también podría pensarse en un camino directo desde Lebrija a Los Palacios, que se documenta en época tardomedieval, como recogen A. Caro, J.M. Tomassetti, *Antonio de Nebrija y la Bética (Sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)* (Cádiz 1997) fig. 29, siguiendo a J. Abellán, “Las vías de comunicación gaditanas en el siglo XII”, *Cádiz en el siglo XIII* (Cádiz 1983) 127. Ese camino no es recogido ya en los mapas del siglo XVIII (cfr. nuestra fig. 4).

³² P. Sillières, “La Via Augusta de Cordoue à Cadix. Documents du XVIIIe siècle et photographies aériennes pour une étude de topographie historique”, *MCV* 12 (1976) 27-65.

ciendo su desarrollo urbano posterior. Aunque las fuentes documentales que analiza este autor corresponden al siglo XVIII, en uno de estos mapas, que se realiza hacia 1875 para indicar el trazado del nuevo camino construido entonces por orden de Floridablanca (desde Sevilla a Utrera y, de nuevo, por Torres de Alocaz), se recogen los otros dos caminos preexistentes: la *via* romana, denominada Arrezife Antiguo (que evitaba efectivamente Lebrija y Las Cabezas) y el Camino Real, que desde Las Cabezas, y cruzando el romano puente de Alcantarillas, enlazaba ya con Dos Hermanas y Sevilla, hacia el norte³³ (Fig. 4).

Un lógico inconveniente sobre la posibilidad de identificar el lugar citado en el siglo XVI con el sitio del que se dice que procede el bronce conobariense (“cortijo Palmilla”) surge al considerar la insuficiencia de la distancia indicada en el texto (una legua, unos 5,5 kms.), ya que el segundo se sitúa a unos 12 kms. en línea recta desde Lebrija, y la misma localización, ya que éste estaría situado más al NO del trazado del Camino Real, en un cabezo al borde del antiguo reborde costero del *lacus Ligustinus*³⁴. Precisamente siguiendo ese reborde en dirección SO se conocen dos cortijos actuales de nombres parecidos, que ocupan los dos siguientes cabezos separados entre sí por sendos antiguos esteros: el “cortijo Merlina”³⁵ y, ya en el término municipal de Lebrija, el “cortijo de Melendo” (cfr. Fig. 1); aunque ambos sitios se encuentran a mayor distancia de una legua desde Lebrija (hacia 9 kms. y 7 kms. respectivamente). Sin embargo, caben hacer dos consideraciones. En primer lugar, el valor aproximado que debe tener la referencia de la distancia en aquellos momentos, y ello es tanto más evidente cuando el mismo autor en el mismo texto citado, al referirse al pedestal conservado en Las Cabezas de San Juan³⁶, indica de forma imprecisa que esta localidad se encuentra a tres leguas de Lebrija y a tres leguas de Los Palacios, cuando realmente la distancia a Lebrija es de unos 14 kms. y a Los Palacios 19 kms.³⁷

En segundo lugar, debe de tenerse en cuenta que se nos dice que la piedra se encontraba “a la mano izquierda del camino por mojón”, lo que parece indicar un reuso del ejemplar; es decir, que, habría sufrido un cierto desplazamiento de su lugar original. Aunque pensamos que éste no debió ser muy importante dado el carácter de la reutilización (nos parecería impensable, por ejemplo, que la pieza fuera traída desde el ya citado “cerro de las Vacas”), debió realmente existir y pue-

³³ Ibidem, 41 s. Se titula *Planos particulares que por jornadas representan a la larga la dirección y figura de la carretera de Andalucía, nuevamente abierta hasta Cádiz de Orden del Excelentísimo Sr. Conde de Floridablanca*, de la Biblioteca Real de Madrid.

³⁴ No obstante, cfr. lo dicho en la nota 31.

³⁵ A éste se refiere J. Pabón, “Sobre los nombres de la villa romana en Andalucía”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV (Madrid 1953) esp. 131, quien indica que el topónimo aparece ya citado en 1266.

³⁶ Citado en nota 8.

³⁷ Lo advertimos en la copia citada en nota 28 (Biblioteca Real, ref. ms. II 158, 16^o, n^o IX): “En Cabezas de San Juan tres leguas de los Palacios y tres de Lebrija..”

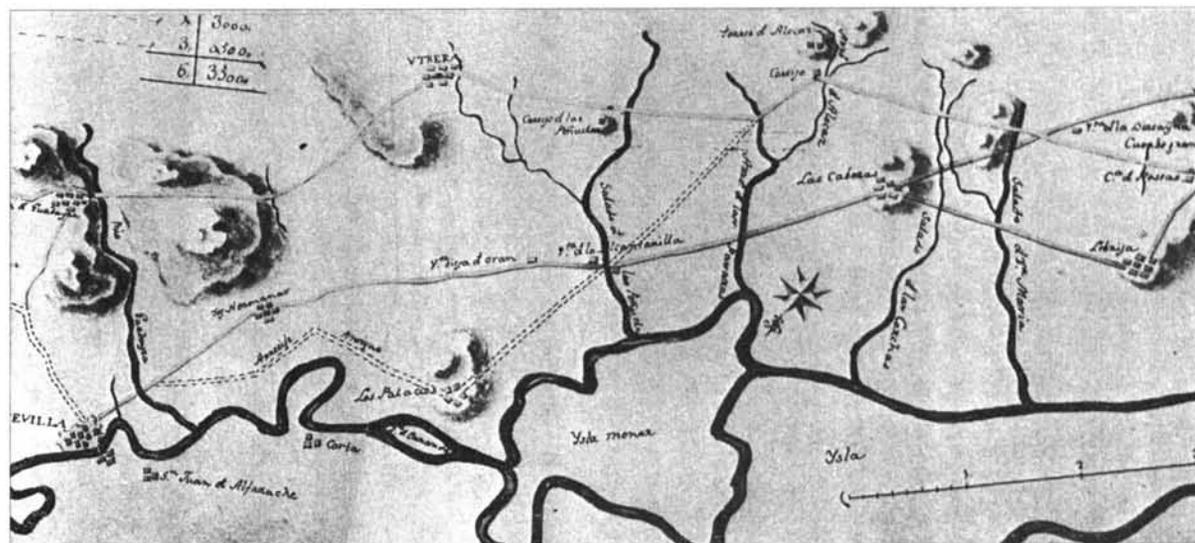


FIG. 4. Detalle de un mapa de caminos de hacia 1785, que indica el trazado del Arzife Antiguo (que sigue en general el trazado de la via romana, desde Sevilla al "cortijo de Torres de Alocaz") y del Camino Real (Sevilla-Dos Hermanas-Las Cabezas-Lebrija), según Sillières (1976) lám. V.

de explicar un cierto desplazamiento mínimo en ese sector en torno a Lebrija y Las Cabezas.

En resumen, pues, la conclusión más evidente que nos parece que puede establecerse es que, frente a los anteriores intentos de localizar *Conobaria* al suroeste de Lebrija, el análisis de esta referencia del siglo XVI coloca el soporte epigráfico CIL II, 1294 en dirección contraria, en un lugar indeterminado por ahora, y situado entre las modernas localidades de Lebrija y Las Cabezas de San Juan. Ello parece corroborar el origen indicado para el bronce epigráfico con el juramento a Augusto en este entorno y, consecuentemente, la identificación en esa inscripción de la ciudad de *Conobaria* como dedicante. Además de la localización exacta de esta *Conobaria*, resta el problema de identificación de la –segura– ciudad romana ubicada en Las Cabezas de San Juan, pero, sobre todo, la cuestión de la interpretación histórico-arqueológica del poblamiento romano en esta zona del *conventus Gaditanus*, que se vió mediatizada por factores importantes como su contexto territorial o el sistema viario. En el primer caso, sobre todo, en función del *lacus Ligustinus* y sus profundos esteros en esta zona y, en el segundo, por el mismo trazado de la vía *Augusta*, que favorecería poblaciones como *Vgia*, aunque ello deberá analizarse en futuros trabajos desde una perspectiva obligadamente diacrónica³⁸.

³⁸ En ese sentido podría plantearse, como hipótesis de trabajo y dada la enorme cercanía entre Las Cabezas de San Juan y “cerro Palmilla” (sólo 2 kms.), la posibilidad de que pudieran formar parte de la misma población (por ejemplo, la ciudad y su puerto fluvial, al borde del estero), con diferentes procesos de desarrollo, aunque sólo futuros trabajos arqueológicos y datos renovados podrán ofrecer más datos.